



Ayuntamiento de Utrillas (Teruel)

CERTIFICADO

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2022/6	El Pleno

**Pablo Blanquet Abós, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,
CERTIFICO:**

Que en la sesión celebrada el 03/05/2022 se adoptó el siguiente acuerdo:

1. Delegación en Junta de Gobierno de competencias sobre tramitación del expediente de contratación de obra Construcción Tanatorio Utrillas por Procedimiento Abierto Simplificado.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que tras la aprobación del Proyecto de la obra para la Construcción de Tanatorio Municipal, se va a proceder a tramitar el expediente de contratación y licitar el contrato mediante procedimiento abierto simplificado. Por tanto, y dada la necesidad de agilizar el procedimiento se considera que lo más oportuno es delegar en Junta de Gobierno de competencias sobre tramitación del expediente de contratación de obra Construcción Tanatorio Utrillas por Procedimiento Abierto Simplificado dado que la construcción del tanatorio es una obra que lleva planificada bastante tiempo y que incluso llegó a ser licitada con anterioridad quedando el procedimiento desierto.

Por lo tanto, sometido a votación, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes acuerda aprobar el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Delegar en Junta de Gobierno la competencia sobre la tramitación del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado de Construcción del Tanatorio Municipal de Utrillas con el objetivo de agilizar el expediente.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

